

subsidio para mayores de 52 años

Escrito por luis carlos - 10/08/2012 10:09

Hola buenos dias.

Mi consulta es la siguiente:

El 12 de julio hice la solicitud para mayores de 52 años y me la concedieron, por los pelos, hoy 10 de agosto me han hecho el primer ingreso y cual es mi sorpresa me ingresan 582,20€ .¿ sabrias decirme a qué es debido esto?

Otra duda es que si yo he tenido un ingreso por una venta de unos 8000€ antes de solicitar la prestación pero en el mismo año, con lo cual no me aparece en la declaración que presenté al solicitar la prestación,¿ me harían devolver el dinero que me hayan dado en la próxima revisión o no tiene que ver por haberlo cobrado antes de pedir el subsidio?

Muchas gracias.

=====

Re: subsidio para mayores de 52 años

Escrito por Fignon - 10/08/2012 17:12

luis carlos escribió:

Hola buenos dias.

Mi consulta es la siguiente:

El 12 de julio hice la solicitud para mayores de 52 años y me la concedieron, por los pelos, hoy 10 de agosto me han hecho el primer ingreso y cual es mi sorpresa me ingresan 582,20€ .¿ sabrias decirme a qué es debido esto?

Otra duda es que si yo he tenido un ingreso por una venta de unos 8000€ antes de solicitar la prestación pero en el mismo año, con lo cual no me aparece en la declaración que presenté al solicitar la prestación,¿ me harían devolver el dinero que me hayan dado en la próxima revisión o no tiene que ver por haberlo cobrado antes de pedir el subsidio?

Muchas gracias.

Respecto a la primera pregunta, te han pagado más porque te han abonado 41 días. 30 días de julio (todos los meses se cobra 30 días) y 11 de junio (del 20 al 30). Probablemente acabaste tu paro el 19 de mayo (19 días que cobraste en junio) y tras el mes de espera solicitaste en plazo. Desde el mes que viene y hasta el final cobrarás con normalidad (426€)

Respecto a la segunda pregunta, si ese ingreso en un pago único lo recibiste en un mes anterior a mayo (tu derecho nace en junio) no tendría por qué haber problemas. De todos modos, dices que te lo concedieron por los pelos, y no sé si te refieres a las fechas de la nueva ley o a tus ingresos (intuyo que tienes entre 52 y 54 años). Si no tienes más ingresos además del subsidio, esos 8000€ no suponen un problema. Si estás cerca del límite de ingresos y/o el pago lo recibiste de mayo en adelante, notifícalo al

Inem.

=====

Re: subsidio para mayores de 52 años

Escrito por Albertt - 10/08/2012 17:23

Habéis cobrado el subsidio hoy para mayores de 52años. 426 euros

Gracias

=====

Re: subsidio para mayores de 52 años

Escrito por luis carlos - 10/08/2012 19:39

Hola, tienes razón en la primera respuesta el contrato de los tres meses se me acabó el 19 de junio y como no tenia que esperar el mes, computa desde el dia 20 para la prestación.

Respecto a la segunda, "por los pelos" quiero decir por la edad, tengo 52.
Y sobre el ingreso, fue en enero y es lo único que he ingresado aparte de los 3 meses que estuve contratado, cobrando el SMI.

Gracias.

=====

Re: subsidio para mayores de 52 años

Escrito por Fignon - 14/08/2012 16:08

Entonces no hay problema.

No olvides, se te notifique o no (que se te hará) que tienes que presentar la declaración de la renta todos los años. Ve a finales de junio (tienes hasta el 20 de julio, no apures el plazo). Si el año que viene o cualquiera no la presentas, vas con tiempo a hacienda y pides un certificado negativo y con él te vas al inem.

Si trabajas y después reanudas la ayuda, la fecha de la reanudación es en la que tendrías que presentar la renta todos los años.

=====

Re: subsidio para mayores de 52 años

Escrito por luis carlos - 16/08/2012 16:17

Muchísimas gracias por tu ayuda, ahora me quedo mas tranquilo.

Muy buena la web, muy útil la información, de hecho gracias a lo que he leido aquí tengo la prestación porque según la chica del SEPE que me atendió no tenía derecho a ella, ya que decía que tenía que tener al menos 2 años por cuenta ajena en los últimos 6 años y no era mi caso. Una vergüenza que estén así de preparadas.

Así es que, te debo una.

Un abrazo.

=====